

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 205/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FLC frente a ACUSTIPLAK sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución de fecha 6-9-2021.  
Decreto de embargo de fecha 6-9-2021.  
Decreto de insolvencia de fecha 8-3-2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ACUSTIPLAK, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.566/22)

